



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0177

Lima, 17 FEB. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento de Concurso Público para el Ingreso a la Docencia Ordinaria, aprobado por Resolución Rectoral N° 616-2009, establece: "El postulante presentará en la Mesa de Partes de la Universidad, la solicitud dirigida al Rector de la Universidad para ser aceptado como postulante en el concurso...";

Que, el Consejo Universitario aprobó el Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria-2012, de la Universidad Nacional de Ingeniería;

De conformidad con el inciso a) del Art. 52° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Precisar que la presentación de expedientes para el Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria-2012, se deberá efectuar en la Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NELSON CACHO ARAUJO
Secretario General



DR. AURELIO PADILLA RÍOS
Rector

